



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 24 de Septiembre de 2019

EXP-16.079/2019

RES.Nº 632-19 -CI

VISTO:

Las actuaciones y la Res.CI Nº 582/19 que autoriza a convocar a Contratación Directa Nº 010/19 por compulsas abreviada; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39 rola invitaciones a (6) seis proveedores del rubro.

Que a fs. 46 se adjunta Acta de Apertura declarando desierta la convocatoria a la contratación directa Nº 010/19 por compulsas abreviada, por no recepcionar ninguna oferta.

Que según Res CI Nº 599/19 se dispone declarar desierta la Contratación Directa Nº 010/19, por compulsas abreviada.

Que a fin de proveer los equipamientos se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para el segundo llamado de la Contratación en cuestión, la cual se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 60 y 60 vuelta precedente el Dictamen Nº 19.329 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. Nº 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010/19 por Compulsa Abreviada – segundo llamado para la compra de Equipamientos en el marco del Proyecto Mejoras de Equipamientos – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales -Año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R-5902.051.006.018.16.007.00.00.06.00.4.3.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo además en cuenta el marco legal, Dcto. 1023/01, Dcto 1030/16, 963/18 y Dictamen N° 19.329 de no objeción de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4º.- La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 04 de Octubre 2019 a hs 11:30.

ARTÍCULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Carlos Flores, Andrea Villagrán y María Inés Godoy; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Irene López, Gala Agüero y Ariel Saravia, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTÍCULO 6º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Luciana Dimarco, Laura Navallo y Ariel Saravia; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: María Eugenia Suárez, Telma Liliana Chaile y Perla Silvana Rodríguez, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese y procédase a cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

Dfg/AM


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DRA. L. G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 632-19-CI